

PREMIOS PROVINCIALES DE HOSTELERÍA SEGOVIANA

AIHS

BASES 2018

Introducción

La Asociación de Hostelería y Turismo de Segovia AIHS está formada por las empresas de hostelería de ámbito provincial. Su misión fundamental es promover el desarrollo económico y social del Sector de la Hostelería en beneficio del interés de la sociedad en general y de las empresas que lo componen.

Dentro de los fines de la AIHS, se encuadra la realización de actos y eventos de carácter sectorial y social, que tengan como objetivo aumentar el reconocimiento del sector y mejorar el conocimiento y la cohesión entre los empresarios hosteleros.

En esta línea, se convocan los “**PREMIOS PROVINCIALES DE LA HOSTELERÍA SEGOVIANA**”, que en su PRIMERA edición se entregarán durante el transcurso de una gala, el día **10 de junio de 2018**. Esta 1ª edición de los Premios provinciales se regirá de acuerdo con las siguientes Bases.

En la presente edición se creará un jurado formado por autoridades y personas de reconocido prestigio en el sector, cuyo objetivo es el de fomentar el prestigio y reconocimiento de estos Premios provinciales de Hostelería.

Artículo 1. **OBJETIVO y CATEGORÍAS.**

Se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios Provinciales de Hostelería Segoviana AIHS 2018, en las categorías que a continuación se definen:

1. **EMPRESA HOSTELERA;** Se otorga el premio a la empresa hostelera que haya destacado de manera especial durante su trayectoria empresarial en el sector hostelero.

2. **PREMIO AL BUEN SERVICIO;** Trabajadores/as de Empresas hosteleras Segovianas (jefes de sala, camareros, camareras de pisos, sumilleres, barmans.....) que hayan demostrado su profesionalidad y compromiso con los clientes, y con la empresa en el desarrollo de su trabajo.

3. **PREMIO COCINANDO;** Trabajadores/as de Empresas hosteleras Segovianas (personal de cocina, cocineros, ayudantes de cocina.....) que hayan demostrado su profesionalidad y compromiso con la empresa, y con los clientes en el desarrollo de su trabajo.

4. **PREMIO ESPECIAL PROVEEDOR DEL AÑO;** Empresa proveedora de hostelería que destaque por su profesionalidad, el buen servicio, innovación, implicación con el sector.

Artículo 2. **REQUISITOS de PRESENTACIÓN.**

2.1. Podrán optar a los Premios provinciales de Hostelería Segoviana AIHS 2018, todas las personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de algún establecimiento o sean trabajadores de estos mismos y sean socios de Agrupación Industrial de hosteleros Segovianos AIHS.

*Se valorara la participación en las diferentes actividades de la AIHS y de las acciones formativas realizadas por de cada uno de los candidatos.

2.2. Podrán ser propuestos:

a. Por su propia Asociación de hostelería.

b. Directamente a título particular, toda la empresa o persona física que se considere merecedora de alguna de las categorías.

En ambos casos el cumplimiento del resto de requisitos será común a ambas formas de proposición.

Artículo 3.**CONTRAPRESTACIONES.**

3.1. Los premios, en cada una de las modalidades, consistirán en una escultura original.

3.2. Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, nombrando de forma destacada la modalidad, a la edición del premio y a la propia AIHS y su logotipo.

Artículo 4. **Presentación de candidaturas y PLAZOS.**

3.3. Las candidaturas se acompañarán de un dossier o explicación breve de los méritos de la persona o entidad presentada y se dirigirán al domicilio social de la AGRUPACION INDUSTRIAL DE HOSTELEROS SEGOVIANOS AIHS o a la dirección de email indicada a continuación:

Agrupación Industrial de Hosteleros Segovianos

Asunto: Premios AIHS – 2018

C/ Los coches nº1 40002 Segovia

e-mail: aihs@fessegovia.es

4.1. El **PLAZO** de presentación de solicitudes será desde el día **18 de abril hasta el día 18 de mayo de 2018.**

4.2. La presentación de candidatura deberá estar compuesta por:

- Currículum y foto en caso de persona o logo y fotografía de sede en caso de empresa.
- Definición a la empresa que pertenece.
- Certificado de la Asociación federada a la cual pertenece.
- Logros más importantes obtenidos enfocados a la categoría.

Artículo 5. **JURADO.**

El Jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio y conocimiento del sector, sin interés demostrado a favor o en contra de ninguno de los candidatos presentados. La aprobación definitiva de los premiados y reconocidos en los **PREMIOS PROVINCIALES DE HOSTELERÍA SEGOVIANA** será competencia de la Junta directiva de la AIHS.

